



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12428

Martes 26 de Abril de 2016

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 492, 494, 495, 501 a 503, 505, 506, 508, 510, 516 y 517 2-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 492 **13-04-16**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la contratación directa tramitada por la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 en lo atinente a la adquisición de un equipo móvil satelital HD (alta definición) de última generación, destinado para efectuar transmisiones en vivo desde cualquier punto de la Provincia del Chubut, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 287-MCG-2016.

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE la contratación en moneda extranjera, según lo normado por el artículo 20º del Decreto Reglamentario de la Ley II Nº 76.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 5.660.259,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2016 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111, equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN (US\$ 375.100,00) al tipo de cambio de fecha 16 de marzo de 2016.

Dto. Nº 494 **13-04-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona de su Intendente Municipal, Don Mariano GARCÍA ARANIBAR aporte económico fijado en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros padecidos por este municipio.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2016 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 495 **14-04-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Hoyo en la persona de su Intendente Municipal, Don Mirko SZUDRUK, aporte económico fijado en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIEN-

TOS MIL (\$ 1.500.000,00) pagaderos en TRES (3) cuotas mensuales, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros padecidos por este municipio.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2016 - U.G. 7751- Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 501 **14-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Mensualizar a la agente Rocío Macarena GONZÁLEZ (M.I. Nº 35.887.162-Clase 1991), en el cargo Encuadernador Ayudante - Código 2-024 - Clase IV - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 18 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 502 **14-04-16**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Jurisdicción 14 -S.A.F 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1 - Administración y Planificación Estratégica.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete, rango Director e incrementándose el mismo cargo en la Secretaría de Cultura.-

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en la Secretaría de Cultura, al agente Fabián Eduardo DÍAZ (M.I. Nº 29.342.840 - Clase 1982), en los términos previstos en el Artículo 66º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 4º.- El señor Fabián Eduardo DÍAZ (M.I. Nº 29.342.840 - Clase 1982), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - S.A.F 14 - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1 - Administración y Planificación Estratégica.-

Dto. Nº 503 14-04-16

Artículo 1º.- Créase en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - SAF Unidad Gobernador, el Programa 19, denominado «Transporte Aéreo Sanitario» y su Actividad 01 denominada «Transporte Aéreo Sanitario».-

Artículo 2º.- Modifícase la denominación del Programa 22, del S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se denominará «Transferencia de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático» y su actividad 01 denominada «Transferencia de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático».-

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 10 S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 -SAF Unidad Gobernador.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 505 15-04-16

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley Nº 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de Dirección General de LU90 TV CANAL 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública de los servicios al Señor PÉREZ Gustavo CUIT Nº 20-20723446-0, por el servicio de diseño y montaje de escenografía para programas varios de LU90 TV CANAL 7, de la ciudad de Rawson.-

Dto. Nº 506 15-04-16

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley Nº 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de Dirección General de LU90 TV CANAL 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública de los servicios al Señor PÉREZ Gustavo CUIT Nº 20-20723446-0, por el servicio de diseño y montaje de escenografía para programas varios de LU90 TV CANAL 7, de la ciudad de Rawson.-

Dto. Nº 508 15-04-16

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la comisión de servicios del Subsecretario de Pesca, Med. Vet. Néstor Adrián AWSTIN, (D. N. I. Nº 21.000.267), a realizarse en la ciudad de Coyhaique - República de Chile los días 18 al 19 de abril del corriente año y a Alto Río Senguer del 20 al 21 de abril del corriente.-

Artículo 2º.- FÍJASE en DÓLARES DOSCIENTOS VEINTICINCO (USD 225) el viático diario a percibir por cada día de estadía en el exterior, equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 3.262,50), por cada día de estadía en la República de Chile.-

Artículo 3º.- FIJASE en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 659,00) el viático por cada día de estadía en la ciudad de Alto Río Senguer durante la comisión de servicios autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 4º.- AUTORIZÁSE a salir del país al vehículo oficial marca Chevrolet-modelo S10 CD 2.8 CTDI 4x4 LS MY14 - Tipo pick up - Chasis Nº 9BG148DK0EC422082 - Motor Nº VIA076528- Dominio OSX 724 - Año de Fabricación 2015 - Ministerio de Producción, que realizará el traslado del señor Subsecretario de Pesca, Med. Vet. Néstor Adrián AWSTIN, (D. N. I. Nº 21.000.267).-

Artículo 5º.- DESIGNASE como conductores del vehículo mencionado en el Artículo 4º, al Subsecretario de Pesca, Med. Vet. Néstor Adrián AWSTIN, (D.N.I. Nº 21.000.267) y al señor Cesar Adrián TAMIS, (D. N. I. Nº 25.974.367), quienes serán acompañados, en calidad de invitado, por el especialista y productor Stéphane Bernard SORROCHE (D.N.I: 94.787.703).-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de DÓLARES CUATROCIENTOS CINCUENTA (USD 450) y PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 2.636), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 61 - SAF 61 -Secretaría de Pesca - Programa 1 -Actividad 1 -Fuente de Financiamiento 4.14 - Imputación 372 -Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 510 15-04-16

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por su Intendente Señor MOLINA, Héctor Ariel (D.N.I. Nº 20.035.989), destinado a fortalecer el funcionamiento de instituciones de dicha ciudad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, Nº 18/03 y Nº 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 516 15-04-16

Artículo 1º.- Declarar fracasado el procedimiento para el Renglón Nº 1, adquisición de CINCO (5.000) kits Escolares para Nivel Inicial - Ciclo Lectivo Año 2016 de la Licitación Pública Nº 01/2016-M.F.P.S..

Artículo 2º.- Rechazar la oferta para el Renglón Nº 3 presentada por la firma A y B S.A.- CUIT Nº 30-71479357-4, de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- Rechazar la oferta para los Renglonés Nº 1, Nº 2 y Nº 3 presentada por la firma Distribuidora Mayorista en Librería S.A. - CUIT Nº 30-68519638-3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 4º.- Rechazar las ofertas para los Renglo-

nes N° 1 y N° 2 presentadas por la firma RQ Emprendimientos S.R.L. - CUIT N° 30-70842287-4, de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Rechazar la oferta para los Renglonés N° 1 y N° 2 presentada por la firma A.B.G Mayorista - Sucesión de Gregorio Osvaldo GÓMEZ, CUIT N° 20-07322938-4, de la ciudad de Trelew.

Artículo 6°.- Rechazar las ofertas para los Renglonés N° 1, N° 2 y N° 3 presentada por el proveedor Lucas Sebastián CUDUGNELLO- CUIT N° 20-29867376-3, de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7°.- Adjudicar los Renglonés N° 2 y N° 3 de la oferta de la Licitación Pública N° 01/2016-M.F.P.S., adquisición de QUINCE MIL (15.000) kits Escolares para Nivel Primario - Ciclo Lectivo Año 2016 y SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) kits escolares Nivel Secundario - Ciclo Lectivo Año 2016, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2016-M.F.P.S., a la firma RQ Emprendimientos S.R.L. - CUIT N° 30-70842287-4, con domicilio en Chubut N° 1253 - Bella Vista de la Provincia de Buenos Aires, por las cantidades, detalle y precios que se especifican en el Anexo I del presente Decreto, por estar su presentación ajustada técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.122.250,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 -Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 -Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio año 2016.

ANEXO I

Renglón N° 2: 15.000 Kits escolares para Nivel Primario con la siguiente descripción:

- 01 (un) Repuesto N° 3 de 96 hojas rayadas por 100 grs Marca Éxito
- 01 (un) Repuesto N° 3 de 96 hojas cuadrículadas por 100 grs Marca Éxito
- 01 (un) Cuaderno de 48 hojas rayado de 100 grs, tapa dura, cocido y pegado Marca Éxito
- 01 (un) Cuaderno de 24 hojas rayado de tapa flexible Marca Gloria
- 01 (una) Carpeta de dos tapas N° 5 para dibujo de fibra negra con cordón Marca Tandil
- 01 (un) Repuesto de hojas blancas tipo Cansón N° 5 por 8 hojas de 120 grs Marca Éxito
- 01 (una) Cartuchera tipo sobre con cierre cremallera Marca Rq
- 01 (un) Sacapuntas de metal Marca Rq
- 01 (una) Lapicera Pluma escolar mini transparente Marca Filgo
- 01 (un) Borratinta para tinta azul lavable Marca Filgo
- 08 (ocho) Etiquetas Escolares Autoadhesivas de 38 mm x 60 mm Marca Pegasola
- 01 (una) Carpeta de fibra negra N° 3 de 3 anillos x 40 mm Marca Útil Of

- 01 (un) Bolígrafo Rojo de 1 mm Marca Bic
- 01 (un) Bolígrafo Negro de 1 mm Marca Bic
- 01 (un) Bolígrafo Azul de 1 mm Marca Bic
- 01 (un) Adhesivo sintético de 30 grs. Marca Voligoma
- 01 (un) Lápiz Negro N° 2 de grafito Marca Bic Evolution
- 01 (una) Goma de borrar lápiz/tinta Marca Pelikan
- 01 (un) Juego de Geometría de plástico transparente que contiene una (1) regla de 20cm., un (1) transportador de 180° y una (1) escuadra de 60° con cateto de 20 cm. Marca Maped
- 01 (un) Compás metálico con cremallera de 34 cm de diámetro Marca Pizzini
- 01 (una) Caja de Lápices de colores largos de 12 unidades Marca Filgo
- 01 (un) Juego de Separadores de Carpeta de colores surtidos x 6 unidades c/u Marca Maco
- Manía 01 (un) Marcador Resaltador punta biselada Marca Filgo

Empaque
1° Nivel de Embalaje: Los productos que componen un kit deberán armarse y presentarse contenidos en bolsas individuales plásticas, transparentes y termoselladas.

2o Nivel de Embalaje: Los kits armados se dispondrán a su vez en cajas de cartón de dimensiones necesarias para contener 15 kits cada uno, con un mínimo de 110 lbs/cm2 de espesor, rotuladas exteriormente identificando cantidad y tipo de kit contenido. Las cajas deben estar cerradas y encintadas.

Por un precio unitario de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 288,48) y un precio total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 4.327.200,00), a la firma RQ Emprendimientos SRL - CUIT N° 30-70842287-4, con domicilio en Chubut N° 1253 - Bella Vista de la Provincia de Buenos Aires.

Renglón N° 3: 7.500 Kits escolares para Nivel Secundario con la siguiente descripción:

- 01 (un) Repuesto N° 3 de 96 hojas rayadas por 100 grs Marca Éxito
- 01 (un) Repuesto N° 3 de 96 hojas cuadrículadas por 100 grs Marca Éxito
- 01 (un) Cuaderno con espiral tapa flexible de 84 hojas rayadas de 65 grs Marca Avon
- 01 (un) Cuaderno con espiral tapa flexible de 84 hojas cuadrículadas de 65 grs Marca Avon
- 1 (una) Carpeta de fibra negra N° 3 de 3 anillos x 40 mm Marca Fuego
- 2 (dos) Anillos Metálicos para Carpetas 40 mm c/u Marca Sifap
- 01 (un) Portaminas para minas de 0,5 mm de punta retráctil Marca Filgo
- 01 (un) Tubo de 12 minas c/u de 0,5 mm HB Marca Filgo
- 01 (una) Goma de borrar lápiz/tinta Marca Pelikan
- 01 (un) Juego de Geometría de plástico transparente que contiene una regla de 20cm., un (1) transportador de 180° y una (1) escuadra de 60° con cateto de 20cm. Marca Maped
- 01 (un) Compás metálico con cremallera de 34 cm de diámetro Marca Pizzini
- 01 (una) Lapicera Pluma escolar mini transparente Marca Filgo
- 01 (un) Borratinta para tinta azul lavable Marca Filgo
- 01 (un) Bolígrafo Negro de 1 mm Marca Bic
- 01 (un) Bolígrafo Azul de 1 mm Marca Bic
- 01 (una) Lapicera

Roller Gel Glitter Marca Simball 01 (un) Marcador Resaltador punta biselada Marca Filgo 01 (un) Adhesivo sintético de 30 grs. Marca Voligoma 01 (un) Lápiz Corrector de punta metálica de trazo fino de 7 cm3 Marcea Simball

Empaque lo Nivel de Embalaje: Los productos que componen un kit deberán armarse y presentarse contenidos en bolsas individuales plásticas, transparentes y termoselladas.-

2° Nivel de Embalaje: Los kits armados se dispondrán a su vez en cajas de cartón de dimensiones necesarias para contener 15 kits cada uno, con un mínimo de 110 lbs/cm2 de espesor, rotuladas exteriormente identificando cantidad y tipo de kit contenido. Las cajas deben estar cerradas y encintadas

Por un precio unitario de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 239,34) y un precio total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA (\$ 1.795.050,00) a la firma RQ Empprendimientos SRL - CUIT N° 30-70842287-4, con domicilio en Chubut N° 1253 - Bella Vista de la Provincia de Buenos Aires.

Dto. N° 517

15-04-16

Artículo 1°.-Dejar sin efecto, a partir del 10 de febrero de 2016, la designación de la agente CAMIO, Pamela Susana (M.I N° 23.032.933 - Clase 1973) en el cargo Jefe Departamento Análisis de Costos - Clase XII - Carrera Personal Superior/ Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecida mediante Decreto N° 1702/14.-

Artículo 2°.- Designar, a partir del 11 de febrero de 2016, a la agente CAMIO, Pamela Susana (M.I N° 23.032.933 - Clase 1973) en el cargo Jefe de Departamento Evolución y Control de Masa Salarial - Clase XII - Carrera Personal Superior Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Reubicar. a partir del 11 de febrero de 2016, al agente MARTÍNEZ, Daniel Alberto (M.I N° 29.955.637 - Clase 1982) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo, en el cargo Jefe Departamento Análisis de Costos - Clase XII - Carrera Personal Superior Jerárquico del Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, todos los cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y dependientes de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGOS, SUSANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DOMINGOS, SUSANA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000728/2016), publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRIZUELA, JUAN ALEJO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BRIZUELA, JUAN ALEJO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000645/2016), publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento

en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ARMÓNICA OJEDA AVENDAÑO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OJEDA AVENDAÑO, MARIA ARMÓNICA S/Sucesión» Expte. N° 677/2016.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico», de esta ciudad.-

Secretaría N° 1, Marzo 30 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora DIONISIA ANCALAO, en los autos caratulados «ANCALAO, DIONISIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 72, Año 2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 06 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «DIAZ, RUBEN OMAR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte, N° 139/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores del señor DIAZ, RUBEN OMAR que se consideren con derecho a los bienes dejado por el mismo para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial, diario de mayor circulación de la zona y Tablero de Juzgado de Paz de Trevelin.-

Esquel, (Chubut) 06 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «LLANCAQUEO, DELIA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 153/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. DELIA LLANCAQUEO que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, y en los estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 11 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «OTAROLA, ABELINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 99-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABELINA OTAROLA, para que el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 08 de Abril de 2016.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAMANI, GREGORIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAMANI, GREGORIO S/Sucesión Ab- Intestato (Expte. 000677/2016), Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 21 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSES, CLAUDIA INES y GONGORA, JUAN CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OSES, CLAUDIA INES y GONGORA, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003710/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASQUEZ SANCHEZ, JOANA MURIEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VELASQUEZ SANCHEZ, JOANA MURIEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000666/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 19 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NORBERTO JOSE ALES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 11 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «FERNANDEZ DANIEL ALDO S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte.108 Año 2016) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALDO FERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 10 de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso, en los autos caratulados «PAPAIANNI, INES MATILDE S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato», Expte. Nro. 2.700/2011, cita y emplaza, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora INÉS MATILDE PAPAIANNI, para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAZARRETA NADIA LORENA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHAZARRETA NADIA LORENA S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. Nro. 413/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alejandro J. G. ROSALES en autos caratulados «EMPRESUR S. A. C/ AMPUERO, SANTIAGO IGNACIO S/Juicio Ejecutivo» Expte. Nro. 24/2015, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza al Sr. SANTIAGO IGNACIO AMPUERO, para que en Cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 03 de Marzo de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 25-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados: «MANSILLA, ALMONACID, VICTOR MIGUEL S/Sucesión», Expte. N° 2788/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR MIGUEL MANSILLA ALMONACID, para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Piso 2º, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados «BLANCO SANTIAGO ANIBAL S/Sucesión» Expte. N° 3579/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. BLANCO SANTIAGO ANIBAL, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El

Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Marzo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: «MORONO, FRANCISCO ROBERTO S/Sucesión» Expte. N° 788/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ROBERTO MORONO, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, ELSA para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «SANCHEZ ELSA S/Sucesión» Expte. N° 607/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, a los 23 días del mes de Marzo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FUENTES PEDRO S/Sucesión Ab - Intestato, Expte. 1423, Año 2013», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el Sr. FUENTES PEDRO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 14 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 26-04-16 V: 28-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ALICIA ESTER GEREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «GEREZ, ALICIA ESTER S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 212 - Año: 2016).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 08 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 26-04-16 V: 28-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «RAPOSEIRAS RODRIGUEZ, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte, N° 629/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RAPOSEIRAS RODRÍGUEZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 28 de Marzo de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 26-04-16 V: 28-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «CABEZAS, GUILLERMO S/Sucesión Ab-

Intestato» (Expte. N° 53 - Año 2016 - Letra C), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO CABEZAS, para que en el término de Treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 16 de Marzo de 2016.-

Publicación: 3 días.-

Dr. BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 26-04-16 V: 28-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELARDE FLORES, NORAH FELICIDAD para que dentro del término de Treinta (30) así lo acrediten en los autos caratulados: VELARDE FLORES, NORAH FELICIDAD S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000364/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 23 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 26-04-16 V: 28-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Silvia T. Apaza, a cargo del Juzgado de Familia Nro. 2 en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en autos caratulados «Asesoría de Familia C/TOLEDO RAUL ESTEBAN y HUENTEMIL GLORIA PATRICIA S/ Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad» (Expte. 48 - Año 2016) emplaza a la Sra. GLORIA PATRICIA HUENTEMIL (D.N.I. N° 29.908.958) para que en el término de Cinco (05) días de la última publicación, (Art. 101 de la Ley 4347), concurra a estar a derecho en juicio y expresen lo que estimen corresponder conforme a derecho.- Fdo. Dra. Silvia. T. Apaza - Juez de Familia.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-

Trelew, 29 del mes de Marzo de 2016.-

Ma. VIVIANA MICELLI

Secretaria

I: 26-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 de Trelew, Dra. Mariela V. Gottschalk, hace saber que en autos caratulados: «MANRIQUE PARADA, CATALINA LORENZA S/Quiebra» (Expte N° 291- Año 2010), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, que con fecha 01 de abril de 2016 se declaró en el estado de Quiebra a CATALINA LORENZA MANRIQUE PARADA, D.N.I. 18.763.322, C.U.I.T. 27-18763322-2, con domicilio en Pasaje Posadas N° 1365 de Trelew- Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuya apertura concursal se decretara con fecha 16 de Febrero del año 2011 y fuera registrada bajo el N° 02/2011 (S.I.).-

A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 01 de abril de 2016, ... RESUELVO: II) Declarar el estado de quiebra de Catalina Lorenza MANRIQUE PARADA, con domicilio en Pasaje Posadas N° 1365 de Trelew - Provincia del Chubut, Documento Nacional de Identidad N° 18.763.322 - CUIT N° 27-18.763.322-2 (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuya apertura concursal se decretara con fecha 16 de Febrero del año 2011, y fuera registrada bajo el N° 02/2011 (S.I.). III) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los Cinco días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art.1° inc.2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ). IV) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs. de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remítase nota a dicho organismo con transcripción del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, parte final y nombre y apellido del síndico (art. 89 LCQ). V) Decretar la Inhibición General de Vender y Gravar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin librense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1, 2 y 3 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ). VI) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Jorge Omar SANCHEZ, con domicilio constituido en Belgrano N° 581 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ. VII) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). VIII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). IX) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la mis-

ma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin librense oficios al Correo Oficial de la República Argentina, a OCA, y al Correo Andreani. X) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que la Sra. Catalina Lorenza MANRIQUE PARADA, Documento Nacional de Identidad N° 18.763.322 no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ). XI) Ordenar la realización de los bienes del fallido, mediante el martillero público que oportunamente se designe a través del respectivo sorteo sobre quienes componen el listado que oportunamente envíe la CAT, quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc. 10° de la ley 24522 en el término de 30 días. XII) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra del Contador Jorge Omar SANCHEZ, quien intervino en el concurso preventivo. XIII) Fijar el día 18/05/2016 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 20/04/2016 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ). XIV) Fijar el día 01/07/2016 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 31/08/2016 -teniendo en cuenta el receso invernal- la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ). XV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, librense oficios a los siguientes Juzgados: Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, Ejecución N° 1 de Trelew, Ejecución de Puerto Madryn, Laboral N° 1 y N° 2 de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Jorge Omar SANCHEZ, con domicilio procesal en la calle: Belgrano 581 de Trelew.-

Secretaría, de Abril de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-04-16 V: 02-05-16.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear 505, Planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «JONES, CESAR HOPE C/

ALLELEF, CESAR S/Ejecutivo - Oficio Ley 22.172 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Denegri.» (Expte. N° 63- Año 2014), se hace saber por el término de dos días que la Martillero María Cecilia Roberts subastará el día 06 de Mayo de 2016 a las 18hs. en el domicilio ubicado en calle Rivadavia N° 525 de la ciudad de Esquel, la mitad indivisa del inmueble individualizado como: Parcela 7, Manzana 107 del Sector 2, Circunscripción 1 de la ciudad de Esquel, Matrícula (08-15) 78.377, con la base de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIECISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 115.116,86). El mismo se encuentra ocupado. Adeuda: tasa municipal \$ 4.000 pesos.

Condiciones de venta: Base de \$ 115.116,86, al contado y al mejor postor. Señal: 30%, Comisión 3% y sellado de ley y en caso de corresponder el pago de I.V.A. por la presente que estará a cargo del comprador.-

Para información contactarse: de lunes a viernes 16 a 20 hs con la Martillero María Cecilia Roberts, al teléfono (02945) 15401737, hasta el día previo de la subasta.

Publíquese por Dos días.-

Esquel (Ch) 18 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-04-16 V: 27-04-16.

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, Chubut 13 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente PEREYRA, NATALIA MARIA (M.I. 23.917.205), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 14/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Marzo de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente PEREYRA, Natalia María (M.1. N° 23.917.205 - Clase 1974), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio Coordinador de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo Oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, quien comunicará a la Escuela N° 510 de la misma ciudad, Por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Inclusiva, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la involucrada, y cumplido, ARCHIVASE.

Prof. MARÍA DOLORES TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 14

I: 21-04-16 V: 04-05-16.

EDICTO

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Por Instrumento Privado del 17 de Noviembre de 2014 se aumentó el capital de SEIKOR SRL quedando redactado el ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos dieciséis mil Pesos (\$ 616.000) dividido en 61.600 (sesenta y un mil seiscientos) cuotas de diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Diego Alejandro Korosy suscribe cuarenta y nueve mil doscientas ochenta (49.280) cuotas las cuales integra en su totalidad; y Susana Amanda Montalbetti suscribe doce mil trescientas veinte (12.320) cuotas las cuales integra en su totalidad. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

1 día de Publicación.-
Esquel, 31 de Marzo de 2016.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 26-04-16.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor Guillermo ORDOÑEZ (DNI N° 12.041.376) que en autos N° 34.436, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado la Resolución N° 242/15 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, Ex Presidente: Sr. Guillermo ORDOÑEZ y ... a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del Ejercicio 2015, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71. Segundo: Regístrese, notifíquese... Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria.» Queda Ud. debidamente notificado. Se deja constancia que se han recepcionado las rendiciones de cuentas del mes de septiembre. A la fecha, se encuentran pendientes de presentación las rendiciones de cuentas de febrero y marzo, conminada por Resolución N° 03/15 TC; Abril, Mayo y Junio, conminadas por Resolución N° 207/15 TC; y julio y agosto, Resolución N° 242/16 TC.»

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut), 20 de abril de 2016.-

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 26-04-16 V: 28-04-16.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES Y NUEVA GERENCIA de «DEAL S.R.L.», con domicilio social Mitre número 1134 de Puerto Madryn, Chubut, inscripta en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia del Chubut, bajo el N° 7.310, Folio 114 del Libro I, T° VI de Sociedades Comerciales con fecha 26/6/2006.- CEDENTES: Gabriela Rosana LAVORI, argentina, nacida el 8/12/1971, DNI 22.400.359, CUIT 27-22400359-0, soltera, empresaria, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1557 de esta ciudad y Eber Leonardo IRAIZOZ, argentino, nacido el 9/1/1983, DNI 29.922.548, C.U.I.L. 20-29922548-9, soltero, empresario, domiciliado en Ingeniero Mitre 54, Departamento 3 de Temperley, Provincia de Buenos Aires. CESIONARIOS:

Luis Darío CALDERON, argentino, nacido el 22/3/1973, DNI 23.134.286, C.U.I.T. 23-23134286-9, soltero, comerciante, domiciliado en Maqui 4071 de esta ciudad y Verónica Soledad ALLOGGIA, argentina, nacida el 19/11/1984, DNI 31.152.652, C.D.I.L. 27-31152652-4, soltera, comerciante, domiciliada en Juan B. Justo 820 de esta ciudad. INSTRUMENTO DE CESION: Escritura N° 64, pasada al Folio 146 de fecha 16/02/2016, ante la escribana Lilliana G. Boiero, suplente del Registro Notarial 52 a cargo de la escribana Marta M. Cerretini.- OBJETO DE LA CESION: Quinientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.- CAPITAL:

«Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000, distribuido en 500 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Luis Darío Calderon la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta (450) cuotas, de pesos cien valor nominal Cada una o sea Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y Verónica Soledad Alloggia la cantidad de cincuenta (50) cuotas, de pesos cien valor nominal cada una o sea Pesos cinco mil \$ 5.000. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad».- GERENCIA: Queda designado Socio Gerente el Señor Luis Darío CALDERON, DNI 23.134.286, domiciliado en Maqui 4071 de esta ciudad, por el término de duración de la sociedad, designación que es aceptada.-

Rawson, Abril de 2016.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-16.

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, Chubut 06 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, ROQUE (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 01/16; en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Febrero de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CABANA, ROQUE (M.I.: N° 33.929.913), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el

Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete,-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión,-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 30 y a la Residencia Escolar N° 5003, ambas de la localidad de Gastre, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHIVASE.-

Prof. MARIA DOLORES TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas y
Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 01.-

I: 14-04-16 V: 27-04-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Juez/za de Cámara Civil para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- »Defensor/ra Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».
- «Defensor/ra Penal para la Ciudad de Sarmiento».
- «Fiscal General para la Ciudad de Rawson»
- «Fiscal General para la Ciudad de Esquel»
- «Juez/za Penal para la Ciudad de Comodoro dos (2) cargos».
- »Juez/za de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Rada Tilly».

Para ser Juez/za de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Defensor/ra Penal, Fiscal General y Juez/za Penal se requiere ser ciudadano argentino, tener

título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como

Funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/za de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut)

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 6 de Mayo de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

COMISION DE GANADEROS MARTIRES COGAMA Las Plumas Chubut

La Comisión de Ganaderos del Departamento Mártires (COGAMA) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día Lunes 23 de Mayo de 2016 a las 10 (diez) horas, en las instalaciones del Centro de Acopio de la localidad de Las Plumas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados para subscribir el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

2°) Información y consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera del plazo legal estipulado.

3°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y cuadros anexos e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio

económico cerrado al 31/12/2015.

4° Elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Directiva, por vencimiento del mandato de los actuales.

5° Elección de dos (2) Revisores de Cuentas titulares y dos (2) Revisores de Cuentas suplentes, por vencimiento del mandato de los actuales.

Se recuerda a los asociados que las asambleas se realizan válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

MARISA DAVIES
Presidente

JORGE FRANCISCO UAD
Secretario

P: 26-04-16.

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD
ANONIMA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 28 de Abril de 2016 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., a realizarse el día 28 de Abril de 2016 a las 16:00 horas, en la calle Maipu 1252 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.

04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS

FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO KEXEL
Abogado
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos Limitada.

P: 26-04-16.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/16
OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 28
VIVIENDAS -SUTIAGA- EN LA LOCALIDAD DE
DOLAVON**

Lugar de emplazamiento: DOLAVON
Obras Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones setecientos noventa y seis mil trescientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 31.796.361,60). Mes Base Marzo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil veinticuatro con veintitrés centavos (\$ 27.254.024,23).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos trescientos diecisiete mil novecientos sesenta y tres con sesenta y dos centavos (\$ 317.963,62).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 20 de Mayo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 20 de Mayo de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 25-04-16 V: 29-04-16.

**CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 1 de Abril de

2016. DENOMINACION: «OCEANBLUE S.R.L.». SOCIOS: Alejandro Pablo FERNANDEZ MONTERO, mayor de edad, DNI N° 22.845.254, C.U.I.T. 20-22845254-9, argentino, comerciante, soltero, nacido el día 14 de Junio de 1972, de 43 años de edad, domiciliado en Manuel Carreras N° 1486 Dpto. 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut y Mariano Javier FALAPPA, mayor de edad, DNI N° 27.955.237, C.U.I.T. 20-27955237-8, argentino, comerciante, soltero, nacido el 19 de Febrero de 1980, de 36 años de edad, domiciliado en Argañaraz y Murga N° 3737 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DOMICILIO: jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn de esta Provincia del Chubut. Se fija la sede social en la calle Chubut N° 1236 de la ciudad de Puerto Madryn. DURACION: La duración de la sociedad será de CINCUENTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina: A) la producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas, lo que incluye la elaboración, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envase, distribución, combinación de productos y subproductos alimenticios derivados de la carne (ya sea ovina, porcina, avícola, pesquera), productos de almacén, panadería, verduras, helados, postres, lácteos, galletitas, productos alimenticios envasados y/o congelados, y en general cualquier tipo de comestible, como así también bebidas con y sin alcohol. B) A la provisión de servicios de establecimientos gastronómicos y afines, comedores escolares, industriales y empresarios, como así también servicios de catering en general, refrigerios y quioscos; c) Al servicio de reparto y transporte de mercadería a comercializar y de materias primas; d) La sociedad podrá ejercer la actividad de mandataria mediante la aceptación de mandatos y ejercicio de representaciones, agencias, franquicias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes y empresas en general. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad posee plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos conducentes a su concreción. CAPITAL SOCIAL- APORTES: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) representado por SEISCIENTAS (600) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Pablo FERNANDEZ MONTERO trescientas (300) cuotas de valor nominal total PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) y Mariano Javier FALAPPA trescientas (300) cuotas de valor nominal total PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00). DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, titulares, elegidos por la reunión de socios. Durarán en su mandato por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Representarán a la sociedad de manera indistinta en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se designa

al Sr. Alejandro Pablo FERNANDEZ MONTERO y al Sr. Mariano Javier FALAPPA como Socios Gerente Titulares. FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo normado por el Artículo 158 de la Ley General de Sociedades, por ello los socios tendrán la facultad de contralor prevista en el artículo 55 de la misma. Para el supuesto de que por aumentos de capital se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la ley citada, la asamblea que trate el incremento deberá designar un síndico titular y un síndico suplente, y establecer el plazo de duración de sus mandatos. REUNION DE SOCIOS: Las resoluciones sociales se adoptarán mediante reunión de socios, que se celebrarán en la sede de la sociedad. Serán convocadas por el órgano de administración, por cualquier medio fehaciente, al último domicilio de los socios registrado en la sociedad, cada vez que se considere conveniente o por lo menos una vez al año, para aprobar el ejercicio social y los estados contables. Las decisiones se tomarán por mayoría del capital presente en la reunión. En el caso de las resoluciones que tengan por objeto el cambio de objeto, la prórroga del tiempo de duración, la transformación de la sociedad, rescisión, como las demás modificaciones no previstas en el presente Contrato o en la Ley General de Sociedades, como las que impongan mayor responsabilidad a los socios, solo podrán resolverse por unanimidad de Capital. Todas las resoluciones deberán asentarse en el libro de actas de la sociedad, conforme lo establece el art. 162º de la Ley General de Sociedades. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

Publíquese por un día en el boletín oficial.-

Dra. MARELENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-04-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2016

Objeto: «Adquisición de dos sistemas de alimentación ininterrumpida».

Fecha de Apertura: Viernes 6 de Mayo de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 6/05/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP. 9103.-

Consultas: Oficinas de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson – Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331, interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 26-04-16 V: 27-04-16.

PRORROGA ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEYCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 01 de JUNIO de 2016, en la Direc-

ción General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: Se informa a los eventuales interesados en participar del presente llamado a licitación que se ha PRORROGADO LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, siendo la misma para el día Miércoles 01 de Junio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson en la Provincia del Chubut.-

I: 26-04-16 V: 02-05-16.

AVISO LEY 19550

CAMBIO SEDE SOCIETARIA

ENTE: ABERCAR S.R.L.

Resolución: por acta de socios nro. 73 del 19 de Julio de 2015, se estableció la sede social en la Ruta Nacional nro. 3 km 1460, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 26-04-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.